



INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MAPEO VIRTUAL PARA LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CON ID: 450.847.

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 15 días del mes julio de dos mil veinticuatro siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación”, se reúnen el Abg. Rodrigo Irala, el Abg. Rafael Ruiz Diaz y el Lic. Christian Bedoya, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a **MENOR CUANTÍA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MAPEO VIRTUAL PARA LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CON ID: 450.847**” el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 9823/23, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MAPEO VIRTUAL PARA LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" CON ID: 450.847.**

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **MARTES 02 de julio de 2024 a las 09:15 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió **1(un) sobre**, presentado por el siguiente oferente:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1858067-0	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa	xpert360paraguay@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 49	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Adriana Leticia Morales Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 280.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taly Aseguradora Monto total asegurado Gs: 14.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/07/2024 a 10/10/2024, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Adriana Leticia Morales Sosa	157		NO	Registro Proveedor

1



3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 55 Decreto 9823/23

Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
Formulario de ofertas debidamente firmado*	Cumple Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Presenta Póliza de Seguro
Documento que acredita la representación*	Cumple Presenta mencionado documento
Constancia de RUC*	Cumple Presenta mencionado documento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	No Aplica

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 Verificación de documentos formales:	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta Certificado de no poseer IPS N° 70456/24
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO REGISTRA CEPN
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta CCT N.° 4270178733909
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta de la municipalidad de Ypacaraí
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta mencionado documento

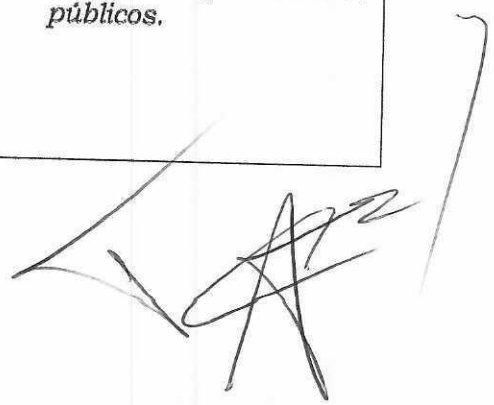
Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han registrado errores aritméticos.

3.3 - Calificación legal:

XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta a folio 01
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	





5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota Partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Presenta a folio 3
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.

3.4 - Capacidad financiera - Documentos:

CAPACIDAD FINANCIERA	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023),	CUMPLE Promedio igual a 1,02

XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa	
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
1. Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 2 (dos) años (2022-2023) anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple Presenta mencionado documento
2. Balance general de los años (2022-2023)	Cumple Presenta mencionado documento
3. Formulario N° 106 de los años (2022-2023)	No Aplica
4. Formulario N° 104 de los años (2022-2023)	No Aplica



Eficiencia (Ingreso/Egreso).	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
	102.954.546	1,02	82.545.364	1,02	1,02
	100.466.408		80.744.291		

EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	<i>XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa</i>
1. Demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal, verificable por medio de la constitución o la constancia de ruc.	Cumple Presenta mencionado documento
2. Demostrar experiencia en la prestación de servicio de captura de imágenes en 360 Grado de cascos históricos de ciudades del país, con procesamiento y edición de imágenes y su integración en Plataformas de Google (Maps, Street View y Google Earth) con instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, demostrando una facturación equivalente minimamente al 40%. Del monto ofertado.	Cumple (Ver cuadro más abajo)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución o constancia de RUC que demuestre una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal.	<i>XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa</i> Cumple Presenta el mencionado el documento
2. Fotocopia simple de contratos y/o factura/s, de prestación de servicios de captura de imágenes en 360 Grado de cascos históricos de ciudades del país, con procesamiento y edición de imágenes y su integración en Plataformas de Google (Maps, Street View y Google Earth), a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple Presenta el mencionado el documento
3. Nota en carácter de Declaración Jurada dirigida a la Convocante en virtud de la cual el oferente manifieste que los profesionales fotógrafos propuesto para el servicio cuentan con experiencia en realizar tomas fotográficas de paisajes y/o panorámicas 360°, con la utilización de equipos especiales para el efecto	Cumple Presenta el mencionado el documento



AÑO	FACTURA/CONTRATO / RECEPCIONES FINALES	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
2022	Contrato con la Municipalidad Itauguá.	G. 30.800.000
2023	Contrato con el Consejo Distrital de Educación	G. 115.800.000
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS		G. 146.600.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		G. 280.000.000
40% DEL MONTO DE LA OFERTA		G. 112.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA DE LOS AÑOS 2022-2023		CUMPLE

<i>Especificaciones técnicas</i>	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MAPEO VIRTUAL PARA LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Equipamientos.	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
2 cámaras 360, mínima definición 6k.	CUMPLE Presenta mencionado documento
2 vehículos con estructura específica para montar las cámaras 360.	CUMPLE Presenta mencionado documento
2 celulares	CUMPLE Presenta mencionado documento
2 computadoras notebook con programa específico de Google para realizar los trabajos.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Servicio de Cloud Computing	CUMPLE Presenta mencionado documento
Software para la integración en la App Cordillera en tus manos.	CUMPLE Presenta mencionado documento
El oferente deberá presentar una declaración jurada donde indica que cuenta con los equipos mínimos especificados precedentemente, adjuntando fotografías de los equipos.	CUMPLE Presenta mencionado documento



Personal requerido. Perfil.	
La empresa deberá contar con certificación Google nivel fotógrafo experto en recorridos virtuales, verificable en el perfil de la empresa en plataforma Google.	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>
Demostrar experiencia en mapeo en cualquiera de las siguientes apps, Google Maps Street View, Google Earth, mínima de 70 km, verificable en el perfil de la empresa en plataforma Google	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>
Técnicos en recorrido virtual para Google Maps con experiencia demostrable mínimamente por medio de dos contratos dentro de los últimos 2 años.	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa
2. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados, por causas que le fueran imputables, por el plazo de duración del contrato e incluso 3 (tres) meses posteriores de finalizado el contrato.	Cumple Presenta mencionado documento
3. Nota en carácter de declaración jurada en la cual los personales propuestos por el oferente (profesional fotógrafo) se compromete, en caso de que este sea adjudicado, a realizar el servicio en los términos descriptos en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas.	Cumple (Ver cuadro más abajo)

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD TÉCNICA** requerida en el PBC

1. Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarlo, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15%

para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Convocante	Precio Unitario Proveedor	Diferencia en Porcentaje
1	XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	305.000.000	280.000.000	-8

7.- RESUMEN DE EVALUACIÓN

XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa	
Capacidad legal	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
CUMPLE	

El oferente **XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa** con RUC N° 1858067-0 **CUMPLE** con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

8- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 62 DECRETO 9823/23

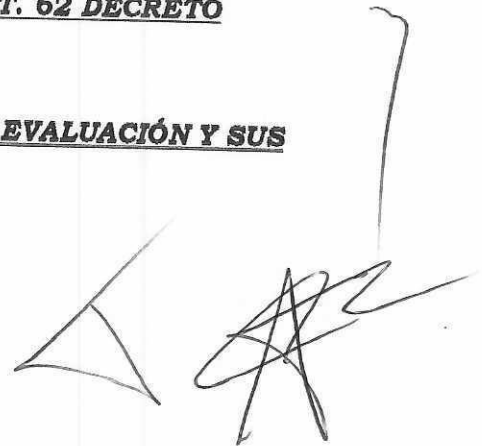
No se registraron

9- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

10- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron





11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Reglamentario N° 9823/23**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, **Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...** esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al oferente **XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa con RUC N° 1858067-0 conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.**

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 450.847 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MAPEO VIRTUAL PARA LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", a la firma XPERT 360 de Adriana Leticia Morales Sosa con RUC N° 1858067-0, por un monto de Gs. 280.000.000 (guaraníes, doscientos ochenta millones) con IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.

Es nuestro Dictamen.



Abg. Rodrigo Irala
Comité Evaluador



Abg. Rafael Ruiz Díaz
Comité Evaluador



Christian Bedoya
Comité Evaluador